

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 03/2025

Madrid, 13 de enero de 2025
Para General Conocimiento

REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES PARA LA TEMPORADA 2025 EN LAS DISTINTAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2025 (y posteriores mientras no se publique un reglamento nuevo) y se aplicará en todas las competiciones organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid (en adelante, FAM).

- Los clubes deberán realizar las inscripciones de sus atletas a través de la extranet de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA).
- Los atletas independientes remitirán el archivo de [EXCEL](#) que a tal efecto se encuentra en la página web de la FAM, a la dirección de correo jgarrido@atletismomadrid.com.

En los controles y trofeos de adultos organizados por los clubes y/o la FAM, **TODOS** los atletas con licencia por Madrid deberán abonar **4 € por competición**. Los participantes (con licencia FAM) en sus respectivos Campeonatos de Madrid no deberán abonar la inscripción.

Los atletas sub 14 e inferiores no podrán participar en ninguna prueba de categoría absoluta. Solo podrán participar en pruebas habilitadas exclusivamente a sus categorías.

El abono de los importes señalados anteriormente se realizará en la plataforma de inscripción que se indique en los respectivos reglamentos de cada competición.

La FAM no devolverá aquellos abonos hechos por error que no sean imputables a la Federación. Así mismo, **SOLO** se devolverán los importes abonados si el atleta (o su club) comunica su no asistencia **ANTES** de la confección de las listas de salida.

Tanto las inscripciones por la intranet como el correspondiente pago se realizarán a la vez, quedando cerradas (como norma general) el **domingo** anterior a la competición a las 23:59 horas. En los reglamentos de las pruebas vendrá indicado el enlace del pago.

La inscripción se entiende totalmente finalizada después de haber cumplido con los dos tramites (intranet RFEA y abono de la inscripción). Si faltara alguno de estos trámites el atleta no será admitido.

Los listados de admitidos se publicarán (como norma general) el lunes anterior a la competición no figurando en dicho listado los atletas que no hayan abonado su inscripción.

En caso de que haya una alta participación y la Federación se vea obligada a limitar el número de atletas por evento se procederá a la devolución de los importes cobrados.

No se admitirán pagos ni inscripciones una vez finalizado el periodo de inscripción y pago indicado en el reglamento de la competición.

PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE OTRAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

No se permitirá la participación de atletas ajenos en pruebas de carácter exclusivamente AUTONÓMICO. En los reglamentos de las competiciones vendrá indicado que licencias están autorizadas a participar.

Estos atletas si podrán participar cuando la competición se encuentre inscrita en el calendario RFEA I o II y no se haya limitado la participación a ningún atleta con licencia por Madrid en las pruebas afectadas.

En caso de que dicha competición permita la participación de atletas ajenos los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma (sin importar su categoría) deberán abonar **15 € por competición** si son de clubes ajenos (o independientes) y **8 € por competición** en caso de atletas con licencia por clubes de Madrid. Los atletas extranjeros sin licencia en España no podrán tomar parte de dichas competiciones.

En cualquier caso, la participación de atletas de otras federaciones estará supeditada a la normativa de la RFEA y al funcionamiento general de la Federación de Atletismo de Madrid.

MARCAS EN LAS INSCRIPCIONES PREVIAS

Es obligatorio en las inscripciones cumplimentar todos los campos "MARCA, FECHA COMPLETA Y LUGAR DE LA MARCA". Todas las inscripciones INCOMPLETAS serán consideradas como INSCRIPCIONES SIN MARCA.

No se admitirá la actualización de marcas cuando figure sin ella por no cambiar la pestaña de PC o AL.

Es responsabilidad del usuario que realiza la inscripción que la marca enviada sea la correcta. En caso de detectarse errores se deberá avisar a la Federación antes del fin de plazo de inscripciones.

Para las pruebas que se celebren desde el 1 de enero hasta el 30 de abril inclusive se admitirán marcas de la temporada pasada además de las de la presente temporada. Pasada dicha fecha (1 de mayo) solo se admitirán marcas desde el 1 de enero en adelante. Como excepción se permitirán marcas de la temporada anterior en las competiciones celebradas hasta el 1 de junio para las siguientes pruebas: 80 ml, 100 ml, 150 ml, 5000 ml, 10.000 ml, 80/100/110 mv, 400 mv, obstáculos y pruebas combinadas de verano, al no ser pruebas que se celebren en pista cubierta.

NOTA: No se actualizarán marcas realizadas después de la fecha límite de inscripción.

NOTA 2: Los reglamentos de cada competición tienen prioridad sobre este reglamento en cuanto a fechas de validez de marcas de inscripción se refiere.

Además, se permitirán inscripciones con marcas de otras pruebas distintas a la que se quiera competir con las siguientes normas:

- Solo se podrá solicitar la compensación de marcas por parte de atletas de categoría Sub 16 y posteriores. La FAM, de oficio, podrá compensar marcas de atletas Sub 14 cuando se requiera para la correcta organización de las competiciones.
- La marca de la prueba similar que se quiera usar deberá ser conseguida en las mismas fechas que el resto de marcas y en condiciones reglamentarias.
- Solo se permitirá el uso de marcas de otros eventos en el caso de que el atleta no tenga marcas en el periodo permitido en el evento en el que quiere competir (PC o AL).

- Para calcular la marca que se usará para realizar las series, se tendrá en cuenta la tabla WA tanto de Pista Cubierta como de Aire Libre (dependiendo de donde se haya realizado la marca). La marca se calculará restando un 10 % de los puntos calculados con la tabla WA.
- Se permitirán marcas de otros eventos para las siguientes pruebas:
 - 60 ml: marcas de 80 ml, 100 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
 - 80 ml: marcas de 60 ml, 150 ml, 60 mv y 80 mv
 - 100 ml: marcas de 60 ml, 80 ml, 150 ml, 200 ml, 60 mv, 80 mv y 100/110 mv
 - 150 ml: marcas de 60 ml, 80 ml, 100 ml, 200 ml, 300 ml, 60mv y 100/110 mv
 - 200 ml: marcas de 60ml, 100 ml, 150 ml, 300 ml, 400 ml, 60mv y 100/110 mv
 - 300 ml: marcas de 100 ml, 150 ml, 200 ml, 400 ml, 220 mv, 300 mv y 400 mv
 - 400 ml: marcas de 200 ml, 300 ml, 500 ml, 600 ml, 800 ml, 300 mv y 400 mv
 - 500 ml: marcas de 300 ml, 400 ml, 600 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
 - 600 ml: marcas de 300 ml, 400 ml, 500 ml, 800 ml, 1000 ml, 300 mv y 400 mv
 - 800 ml: marcas de 400 ml, 500 ml, 600 ml, 1000 ml, 1500 ml y 400mv
 - 1000 ml: marcas de 500 ml, 600 ml, 800 ml y 1500 ml
 - 1500 ml: marcas de 800 ml, 1000ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, y obstáculos.
 - 2000 ml: marcas de 800 ml, 1000ml, 1500ml, 3000 ml, 5000 ml, 5 km ruta y obstáculos
 - 3000 ml: marcas de 1000 ml, 1500 ml, 2000 ml, 5000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos
 - 5000 ml: marcas de 2000 ml, 3000 ml, 5 Km ruta, 10 Km ruta, 10.000 ml y obstáculos
 - 10.000 ml: marcas de 3000 ml, 5000 ml, 5km ruta, 10 Km ruta, Media Maratón y 3.000 m obstáculos
 - 60 mv: marcas de 80/100/110 mv
 - 80/100/110 mv: marcas de 60 mv
 - 400 mv: marcas de 300 mv o marca en vallas cortas Y 400m
 - 300 mv: marcas de 220 mv y 400 mv o marca en vallas cortas Y 300m
 - Obstáculos: 1000 obs, 1500 obs, 2000 obs, 3000 obs, 3000ml, 5000ml y 5 Km ruta
 - Marcha: prueba inmediatamente inferior y superior
 - Longitud: marcas de Triple salto
 - Lanzamientos: se permitirán marcas con el artefacto inmediatamente inferior (solo hasta el 30 de abril inclusive). Excepto categoría máster.
 - Relevos: mismas pruebas que su prueba "lisa". Los 4 atletas deberán tener marca de inscripción para que el equipo tenga la suma de las mismas (salvo que el reglamento de la prueba indique lo contrario)
 - Solo se incluirá la marca de relevo propiamente dicha en caso de que la marca corresponda a los mismos 4 atletas inscritos.
- Para que se tengan en cuenta estas marcas, los clubes de los interesados deberán indicar los siguientes datos en el apartado OBSERVACIONES de la inscripción realizada en la intranet (los atletas independientes lo harán vía mail a cencinas@atletismomadrid.com):
 - Marca
 - Fecha (dd/mm/aa)
 - Lugar de la marca
- Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para competiciones de clubes ni para la inscripción de marcas parciales en pruebas combinadas salvo que el reglamento de dicha competición indique lo contrario.

Se podrán hacer excepciones con los atletas que hayan formado parte de las respectivas selecciones de la FAM y de la RFEA en el último año o por interés del Área Técnica. Para este caso, los atletas

interesados deberán mandar un mail a sdiez@atletismomadrid.com solicitando su admisión sin marca.

ATLETAS CON DEFICIENCIA VISUAL

Aquellos atletas con deficiencia visual que deseen participar en controles organizados por la FAM y necesiten de asistencia de guía para desarrollar las mismas deberían enviar un correo a cencinas@atletismomadrid.com avisando de tal necesidad antes de la finalización del periodo de inscripciones para confeccionar correctamente las series. En dicho correo electrónico se deberá indicar si el guía va por dentro o por fuera para asignar correctamente las calles.

DORSALES

[Normativas dorsales 2025](#)

INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE RELEVOS

Cuando un club quiera participar en una prueba de relevos deberá apuntar a un mínimo de 4 atletas a dicho relevo o múltiplos de 4. En caso de querer participar con más equipos y la competición lo permita, deberá indicar claramente en la inscripción que atletas compondrán cada equipo, así como su denominación (se indicará en el apartado dorsal. Ej: Equipo 1, Equipo 2, etc.).

Las inscripciones no realizadas acorde al párrafo anterior serán eliminadas.

RECLAMACIONES POR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE RESULTADOS

El plazo para reclamar errores en las transcripciones de los resultados será hasta 24 horas después de la publicación de los mismos en la página web de la Federación. Estas reclamaciones se harán a través del correo electrónico cencinas@atletismomadrid.com. Pasado este plazo no se atenderán las reclamaciones.

No se atenderán reclamaciones que no se deban a errores de transcripción. Para este tipo de reclamaciones los interesados deberán reclamar directamente al Juez Arbitro hasta 30 minutos después de la publicación de los mismos en la competición.

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Madrid, 13 de enero de 2025

Fdo. Santiago Diez Rodríguez
Director Técnico

Vº Bº Isidro Arranz Juanilla
Presidente